

Bogotá D.C. 08 de octubre de 2024.

DESPACHO: JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 17001-3103-001-2023-00168-00

DEMANDANTE: LUCELLY VARGAS SANABRIA Y OTROS

DEMANDADOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFÍA DE
CALDAS Y OTROS

LLAMADA EN GTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

AUDIENCIA: AUDIENCIA INICIAL ART. 372 C.G.P.

CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART 373. C.G.P. 08 DE OCTUBRE 9:00 A.M.

Se reconoce personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de Allianz Seguros S.A.

PRACTICA PRUEBA TESTIMONIAL PARTE DEMANDANTE

• **CLAUDIA ANDREA OROZCO**

Auxiliar de enfermería

Trabaja en el hospital infantil Rafael Henao toro desde hace 7 años

Recuerda que recibió paciente aislado en compañía de la mamá, con oxígeno bajo cánula en buenas condiciones estables tranquilo con leve dificultad respiratoria. En el trascurso del día solicitaron tac se hizo esquema de salbutamol y finalizando tarde se empezó a deteriorar, se le aumentó flujo oxígeno.

PREGUNTA DESPACHO

PREGUNTA: En algún momento se estaba descartando alguna infección respiratoria o alguna enfermedad que fuera contagiosa.

- Se estaba sospechando neumonía tbc se estaban esperando resultados reportes que se le tomaron al ingreso

PREGUNTA: Que día tuvo contacto con esta persona

- 18 de abril de 2017

PREGUNTA: Está consultando historia clínica

- Yo tuve que leer historia clínica porque eso fue hace muchos años, son muchos los pacientes que pasan

PREGUNTA: De acuerdo a historia clínica pudo revisar o asistir al paciente en varias oportunidades o solo tuvo un contacto

- En varias oportunidades, lo tuve que sangrar para creatinina para tac para iniciarle esquema de salbutamol para bajarlo al tac

PREGUNTA: Bajo el tiempo bajo su cuidado se prestó atención en tiempo esperado o debieron esperar mucho tiempo por alguna circunstancia o fue todo realizado de manera pronta

El esquema se inició inmediatamente al tac tuvo que esperar porque no cumplía con el ayuno que necesitaba

PREGUNTA: Cuanto era el ayuno que necesitaba

- Ayuno de 6 horas

PREGUNTA: Se refiere en historia clínica prueba de tuberculino lo asistió para esa prueba

- No

PREGUNTA: También menciono prueba de creatinina usted lo asistió se hizo pronto o se demoro

- Se realizó de manera pronta apenas estaba clausurada historia se realizó prontamente

PREGUNTA: Estaba pendiente a saturación de oxígeno

- Si señora

PREGUNTA: De acuerdo a historia clínica cuanto tiempo tuvo la atención del 18 De abril a lo largo de ese día

- Yo tuve solamente desde 7 am del 18 abril hasta 7 pm que entregué turno

PREGUNTA APODERADA PARTE DEMANDANTE

PREGUNTA: En historia clínica que dice que leyó en pag 7 se habla de registro de consumo de oxígeno a que se refiere esa anotación

- Es el que se registra de 7 am que se hace con todos los pacientes hasta la 1 pm se cierra y vuelve y se abre de 1 pm a 7 pm para saber a que flujo de oxigeno se tuvo. Si en algún momento cambia se cierra a las 10 o 11

PREGUNTA: Posteriormente se observa en historia clínica paciente con dificultad respiratoria, sibilancias, se informa pediatra de turno dra luz marian flores para nueva valoración informe en que consiste las retracciones supraviculares intercostales con sibilancias

- Es cuando se observa con dificultad que se hundan supra... a nivel del torax

PREGUNTA: Que quiere decir dificultad respiratoria marcada

- Que se encuentra con retracciones

PREGUNTA: En anotación de evolución de enfermería de las 2:45 en que consiste esquema con salbutamol

- Es un inhalador, le mandaron esquema de cada 15 min por una hora del inhalador y luego cambiaba cada 30

PREGUNTA: En pag 10 de historia clínica en anotación de 4:08 pm dice se lleva paciente a cilco para toma tac de torax contrastado con oxígeno en cánula con dificultad respiratoria marcada

procedí sin complicación, quiere decir que paciente continua con dificultad respiratoria

- Si señora estaba con dificultad respiratoria.

PREGUNTA: Posteriormente se habla de oximetría que significa

- La oximetría es lo que está saturando el paciente que deben saturar por encima del 90%

PREGUNTA APODERADA HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL HENAO

PREGUNTA: Dentro de atención que prestó al menor puede indicar si existió algún examen necesario que no se le hubiere realizado durante el tiempo que permaneció

- Durante el turno que estuve todas las ordenes medicas se cumplieron

PREGUNTA APODERADA NUEVA EPS

PREGUNTA: Puede indicar si en el tiempo que prestó atención al paciente tuvo dificultad en su valoración del servicio que fuera imputable a la nueva eps, es decir se vio limitada para hacer alguna actividad o instrucción

- Durante ese momento no, todas las ordenes medicas se cumplieron, lo único que necesitaba espera era ayuno para el tac

Apoderada demandante desiste de los testigos restantes, tanto médicos como de perjuicios

SE CORRE TRASLADO APRA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

CONTROL DE LEGALIDAD

No se advierten vicios o circunstancias que lleven a una nulidad en lo actuado.

SENTENCIA

RESUELVE

Primero: Denegar las pretensiones de Responsabilidad por falla Médica y por pérdida de la oportunidad dentro del proceso Verbal Responsabilidad Médica promovido por Wilmar Carvajal Valencia, Lucelly Vargas Sanabria, Juliana Carvajal Vargas, Guadalupe Galvis Carvajal y Consuelo Carvajal Valencia y Blanca Flor Valencia, quien falleció en el trámite y comparecen como sucesores Wilmar y Consuelo Carvajal Valencia, donde fungen como demandados Hospital Infantil Universitario Rafael Henao Toro y Nueva EPS y acuden en calidad de llamadas en garantía Allianz Seguros S.A.

Segundo: Declarar probadas las excepciones:

- Ausencia de culpa o falla en el servicio por la prestación del servicio médico asistencial por parte del Hospital Infantil de la Cruz Roja colombiana y o de sus profesionales, diligencia y cuidado.
- cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema general de Seguridad Social en salud por parte del Hospital Infantil Universitario de la Cruz Roja colombiana, Seccional Caldas. Procesos de aceptación y referencia
- Inexistencia del nexo causal entre la atención brindada en el Hospital Infantil universitario y el fallecimiento del menor Alexander Carvajal Vargas.
- Régimen de culpa probada, necesidad de la prueba de la culpa como elemento de la falla. Y de las propuestas por Nueva EPS
- Inexistencia De hecho ilícito, cumplimiento, obligaciones legales y contractuales de nueva EPS. -

- Inexistencia de nexo de causalidad entre el daño alegado y la actividad de conducta desplegada por nueva EPS.

De Allianz seguros generales

- Inexistencia de responsabilidad atribuida a la Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas, propietaria del Hospital Infantil Universitario "Rafael Henao Toro" por la falta de acreditación probatoria de los elementos estructurales de la responsabilidad.

- Cumplimiento a todos los reglamentos, lex artis y prestación del servicio médico asistencial en forma oportuna, perita y diligente por parte de HIU.

Tercero: CONDENAR en costas a la parte demandante y a favor de la parte demandada y llamada en garantía, las cuales se liquidarán por la Secretaría del Despacho en su debida oportunidad procesal. En ella se incluirán las agencias en derecho igualmente a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, las que se fijarán una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

RECURSOS

Parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia, quien manifestó que dentro de los 3 días siguientes a la audiencia presentaría por escrito los reparos concretos. Al ser procedente, se concede el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales de acuerdo a lo dispuesto en el art. 323 del CGP. Se advierte a la parte recurrente que si en el término de TRES (3) DÍAS siguientes a la finalización de esta audiencia no presenta en forma escrita los reparos concretos que le hará a la sentencia y sobre los cuales versará la sustentación de la apelación, será declarado desierto el recurso.